

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL SOBRE LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO VALDAVIA (PALENCIA): SECTORES VEGAS ALTAS Y VEGAS BAJAS, EN EL MARCO DEL IV CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2028-2033)

1. - ANTECEDENTES.

En el año **1985**, la **Junta de Castilla y León**, a través de la **Dirección General de Reforma Agraria** - entonces integrada en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes-, impulsó el estudio titulado "*Estudio de las posibilidades de ejecución de pequeños embalses para regadío en la Comunidad de Castilla y León*". El objetivo de este trabajo era identificar el potencial de construcción de pequeños embalses utilizando materiales locales, con el fin de analizar las posibilidades de ampliación de regadío en distintas zonas de la región.

Posteriormente, se llevaron a cabo diversos estudios específicos centrados en la cuenca del río Valdavia, entre los que destacan:

- **1988:** *Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de Valdavia (Palencia)*, centrado en el río Pequeño a su paso por Buenavista de Valdavia.
- **1995:** *Estudio marco sobre las posibilidades de regulación del río Valdavia mediante una serie de embalses*, que planteaba una estrategia de regulación escalonada.
- **1998:** La **Dirección General de Estructuras Agrarias** encargó el *Estudio de viabilidad técnica de dos embalses sobre los arroyos Villafría y Las Cuevas*, con el objetivo de regular la cuenca del río Valdavia en la provincia de Palencia.
-

Como resultado de estos trabajos, se consolidó una estrategia de regulación hidráulica que ha permitido el desarrollo progresivo del regadío en la zona.

En el año **2000**, la distribución de las concesiones de agua -tanto de regadíos históricos como de obras complementarias derivadas de procesos de concentración parcelaria o de riegos particulares- se organizaba por términos municipales de la siguiente forma:

PROVINCIA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (has)	UDA
PALENCIA	Respenda de la Peña, Santana y Baños de la Peña.	110	2100139
	Congosto de Valdavia.	47	2100971
	Congosto de Valdavia. Dehesa de Tablares.	48	2100971
	La puebla de Valdavia.	74	2100311
	Buenavista de Valdavia.	72	
	Buenavista de Valdavia. Polvorosa de Valdavia.	32	2100138
	Buenavista de Valdavia. Renedo de Valdavia.	76	2100983

PROVINCIA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (has)	UDA
	Buenavista de Valdavia. Arenillas de San Pelayo.	62	2100984
	Villaeles de Valdavia.	22	2100561
	Villasila de Valdavia.	31	
	Villanuño de Valdavia.	108	
	Bárcena de Campos.	17	
	Castrillo de Villavega.	14	
	Abia de las torres.	78	
	Osorno.	23	
	Villasarracino.	0	
	Villaherreros.	0	
TOTAL		812 has	

La **ausencia de regulación hidráulica** en el río Valdavia, unida a los **graves problemas de estiaje**, provocó el abandono progresivo de muchos regadíos comunitarios tradicionales. Solo se mantuvieron en uso, algunas parcelas con tomas directas en puntos estratégicos del cauce y otras abastecidas mediante pozos, lo que redujo la superficie regada a menos de **100 hectáreas** en toda la vega del río.

Con el objetivo de revertir esta situación, la **Junta de Castilla y León**, mediante el **Acuerdo 82/2004, de 24 de junio** (BOCyL de 30 de junio), declaró de **utilidad pública e interés general** las obras y mejoras a ejecutar en la *Zona Regable del Río Valdavia*, en la provincia de Palencia. El artículo primero del acuerdo establece que dichas actuaciones -en los municipios de Castrejón de la Peña, Santibáñez de la Peña, Responda de la Peña, Congosto de Valdavia, La Puebla de Valdavia, Buenavista de Valdavia, Villaeles de Valdavia, Villasila de Valdavia, Villanuño de Valdavia, Bárcena de Campos, Castrillo de Villavega, Abia de las Torres y Osorno la Mayor- deberán integrarse en el correspondiente **Plan de Mejoras Territoriales y Obras**, a ejecutar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, conforme al **Título V de la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León**.

En cumplimiento de este acuerdo, se redactó el **Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Río Valdavia (1.ª parte: Alto Valdavia)**, aprobado el **28 de julio de 2004** (BOCyL de 13 de agosto de 2004). Este plan contemplaba, entre otras actuaciones, la construcción de las siguientes infraestructuras hidráulicas, clasificadas como de **Interés General** según el artículo 77.a) de la Ley de Concentración Parcelaria, y por tanto financiadas íntegramente con cargo a los presupuestos de la Administración (art. 82):

- **Presa sobre el arroyo Las Cuevas**, en el término municipal de Castrejón de la Peña, con una capacidad de almacenamiento de **10,91 hm³**.
- **Presa sobre el arroyo Villafría**, en el término municipal de Santibáñez de la Peña, con una capacidad de **12,01 hm³**.

Posteriormente, mediante la **Orden FYM/605/2015, de 14 de julio** (BOCyL n.º 142, de 24 de julio de 2015), se emitió la **Declaración de Impacto Ambiental favorable** para el proyecto de *Transformación*

en regadío de la zona regable del río Valdavia (Palencia), promovido por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.

Como resultado de los trabajos de concentración parcelaria y de transformación en regadío, la **Dirección General de Desarrollo Rural** ha detectado una demanda de riego superior a la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero. A las **2.717 hectáreas** ya concedidas en la zona regable de las *Vegas Bajas del río Valdavia* se han sumado:

- **310 hectáreas** correspondientes a las *Vegas Altas del río Valdavia*.
- **750 hectáreas** adicionales de nueva demanda en las *Vegas Bajas*.

En total, la superficie regable potencial alcanzaría las **3.716 hectáreas**, lo que justifica la necesidad de revisar y ampliar la concesión actual para adecuarla a la demanda real y a la capacidad de regulación disponible.

2. - INFORME.

2.1. – Situación actual

Actualmente, una parte de la zona regable del Bajo Valdavia se encuentra ya desarrollada y cuenta con una concesión otorgada a la Comunidad de Regantes "Vegas del Bajo Valdavia". Esta concesión autoriza el riego de 1.890 hectáreas dentro de una superficie total de 2.717 hectáreas, con un volumen máximo anual de 8.543.954 m³ y un caudal instantáneo de 1,40 m³/s. La concesión fue formalizada mediante resolución de fecha 4 de septiembre de 2017.

Para la regulación del caudal del río, la Comunidad de Regantes dispone de las dos infraestructuras de almacenamiento reseñadas:

- **Presa sobre el arroyo Villafría**, ubicada en Santibáñez de la Peña, con una capacidad de embalse de **11,99 hm³**.
- **Presa sobre el arroyo Las Cuevas**, situada en Castrejón de la Peña, con una capacidad de **10,71 hm³**.

En conjunto, estas infraestructuras proporcionan una capacidad total de regulación de **22,70 hm³**, lo que representa una reserva muy superior al volumen concesional (8,54 hm³).

A este volumen se deben añadir los **caudales ecológicos** establecidos en la concesión, que para un año hidrológico medio se estiman en **11,20 hm³**. Por tanto, el **caudal medio anual necesario**, un año normal, asciende a **19,4 hm³**, lo que implica que existe una **reserva adicional de 2,96 hm³** disponible para atender nuevas demandas o garantizar la seguridad hídrica del sistema.

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Volumen hm ³ /año
Normal (m ³ /s)	0,30	0,35	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,35	0,35	0,30	0,30	0,30	11,20

Cuadro con los caudales ecológicos establecidos en la concesión de aguas de la Comunidad de regantes del Bajo Valdavia

Sequia (m³/s)	0,15	0,18	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,18	0,15	0,15	0,15	5,60
---------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Considerando la **dotación máxima anual para riego** establecida en **4.147 m³/hay año** para la comarca agrícola **Saldaña-Valdavia**, según el actual ciclo de planificación hidrológica, y teniendo en cuenta la **reserva disponible de 2,96 hm³** en las infraestructuras de regulación, se estima que sería posible regar **714 hectáreas en régimen de rotación** dentro de una superficie total de **1.000 hectáreas con concesión**, de acuerdo con el siguiente calculo

$$S(ha) = \frac{2.960.000 \text{ m}^3}{4147 \text{ m}^3/ha} = 713,77 \text{ ha}$$

Esta estimación parte de una regulación anual completa y se ajusta a los criterios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en el Plan Hidrológico del Duero.

La **Comunidad de Regantes “Vegas del Bajo Valdavia”**, junto a los **ayuntamientos de la zona**, han trasladado a la Dirección General de Desarrollo Rural su interés en **ampliar la zona regable**, conforme a la siguiente propuesta:

PROVINCIA	SECTOR	MUNICIPIO	SUPERFICIE CONCESIÓN ACTUAL (has)	AMPLIACIÓN/ MODERNIZACIÓN (has)	SUMA AMPLIACIÓN/ MODERNIZACIÓN (has)
PALENCIA	Vegas Altas río Valdavia	Respanda de la Peña, Santana y Baños de la Peña.		80	310
		Congosto de Valdavia.		40	
		Congosto de Valdavia. Dehesa de Tablares.		--	
		La puebla de Valdavia.		21	
		Buenavista de Valdavia.		60	
		Buenavista de Valdavia. Polvorosa de Valdavia.		30	
		Buenavista de Valdavia. Renedo de Valdavia.		40	
		Buenavista de Valdavia. Arenillas de San Pelayo.		40	
	Vegas Bajas río Valdavia	Villaeles de Valdavia.	210	83	750
		Villasila de Valdavia.	318	56	
		Villanuño de Valdavia.	327	97	
		Bárcena de Campos.	210	42	
		Castrillo de Villavega.	648	208	
		Abia de las torres.	751	203	
		Osorno.	253	61	
	TOTAL		2.717	1.000	3.717

Tabla con las concesiones y posibilidades de ampliación /modernización de las zonas regables de las vegas del río Valdavia en la provincia de Palencia.

2.2. – Aportaciones del río valdavia

Las demandas de la zona regable se atienden a partir de tres series de aportaciones:

- AN 212 E. Villafría.- Son las entradas al embalse de Villafría.
- AN 214 E. Las Cuevas. - Se corresponde con las entradas al embalse de Las Cuevas
- “AN 213 Valdavia hasta Buenavista. - Son las correspondientes a la cuenca diferencial hasta la toma de Buenavista de Valdavia

Los valores medios de las aportaciones empleados en el cálculo para los escenarios sin cambio climático son los reflejados en la tabla siguiente. Corresponden a la "serie corta", del año hidrológico 1980-81 a 2017-18. Estas aportaciones totalizan 64,66 hm³/a, de los que 22,70 hm³/a están regulados.

Lugar	Anual	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
AN 212	9,550	0,296	0,555	1,192	1,615	1,566	1,279	1,314	0,828	0,436	0,234	0,142	0,094
AN 213	51,100	1,439	3,197	6,732	8,858	8,241	7,424	6,373	4,386	2,261	1,110	0,650	0,426
AN 214	4,010	0,105	0,240	0,532	0,719	0,661	0,574	0,502	0,340	0,172	0,083	0,048	0,031
TOTAL	64,66	1,84	3,992	8,456	11,192	10,468	9,277	8,189	5,554	2,869	1,427	0,84	0,551

Aportaciones consideradas en el sistema del río Valdavia, en hm³/mes, en los diferentes puntos del cauce.

Se comprueban por tanto dos cuestiones:

- La regulación de las presas es el 35,1% de las aportaciones del río Valdavia, en el año medio calculado según la serie corta, por lo que existen recursos hídricos tanto para el buen estado ambiental del cauce como para otros usos potenciales.
- La ampliación no supone presiones adicionales sobre los recursos hídricos al utilizar ya recursos regulados

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN.

La justificación técnica de la ampliación se basa en los siguientes preceptos:

A. Disponibilidad de recursos hídricos:

- Tal como se ha expuesto en el apartado anterior, existe una capacidad de regulación no asignada de **2,95 hm³**. Esta disponibilidad, considerando la dotación máxima establecida en el Plan Hidrológico para la comarca agraria Saldaña-Valdavia (**4.147 m³/hay año**), permitiría el riego de aproximadamente **714 hectáreas en rotación** dentro de una superficie total de **1.000 hectáreas con concesión**, sin comprometer el abastecimiento de otras demandas del sistema fluvial.

B. Eficiencia en el uso del agua:

- Los sucesivos planes hidrológicos fomentan la modernización de regadíos y la mejora en la eficiencia del uso del agua. En este contexto, tanto la modernización de la zona regable del Alto Valdavia como la ampliación del Bajo Valdavia permitirán sustituir el riego tradicional por tecnologías más eficientes, como el riego por aspersión, acompañadas de sistemas de control y monitorización de extracciones.
- En el caso concreto de las Vegas Bajas del Bajo Valdavia, la implantación del riego por aspersión ha permitido reducir significativamente el estiaje del río y las extracciones respecto

a las inicialmente previstas por unidad de superficie, lo que permite un suso más eficiente del agua y permite una ampliación de la superficie regable.

C. Compatibilidad ambiental:

- La ampliación propuesta es plenamente compatible, desde **el punto de vista cuantitativo**, con los caudales ecológicos establecidos en la concesión, los cuales tienen carácter prioritario frente a las extracciones para riego. La existencia de una regulación anual suficiente permite atender de forma simultánea tanto las necesidades ambientales como las agrícolas.
- Además, la planificación hidrológica vigente establece la obligatoriedad de incorporar sistemas de control de la contaminación difusa en todas las actuaciones de modernización y nuevos regadíos. Esta medida **garantiza la protección cualitativa del recurso hídrico**, asegurando que el agua circulante en el cauce mantenga una calidad adecuada.
- Cabe destacar que el río Valdavia, que históricamente sufría un acusado estiaje durante los meses de verano, ha visto mejorada su situación hidrológica gracias a la construcción de las actuales presas. Estas infraestructuras permiten mantener un caudal ecológico continuo a lo largo del año y han contribuido a la restauración de la continuidad fluvial, al eliminarse los azudes y represas tradicionales utilizados para derivar agua en los antiguos sistemas de riego.

D. Aceptación social y coordinación institucional:

- La ampliación de la zona regable cuenta con un amplio respaldo social e institucional, tal como se refleja en las solicitudes de la Comunidad de Regantes del Bajo Valdavia y los municipios ribereños del río Valdavia. Este apoyo se fundamenta en los resultados positivos obtenidos en la zona ya desarrollada, donde la modernización del regadío ha demostrado ser eficaz y sostenible.
- Actualmente, los regantes gestionan una infraestructura de regulación con una capacidad total de 22,7 hm³, frente a una concesión de tan solo 8,54 hm³. Esta desproporción implica una carga económica significativa, difícilmente asumible con la superficie actualmente en explotación. La ampliación propuesta permitiría optimizar el uso de las infraestructuras existentes, mejorar la eficiencia del sistema y repartir de forma más equitativa los costes de mantenimiento y operación entre un mayor número de hectáreas regadas.

4. – PROPUESTA

De acuerdo con lo expuesto, y en el marco del **cuarto ciclo de planificación hidrológica de la Cuenca del Duero**, que abarcará el periodo 2028-2033, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, en cumplimiento del marco normativo vigente. Este establece que toda nueva zona regable o actuación de modernización debe estar recogida expresamente en el Plan Hidrológico o contar con una modificación debidamente justificada del mismo.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Política Agraria
Comunitaria y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

Se considera, por tanto, necesario incorporar las siguientes superficies:

- **Modernización de 310 hectáreas en las Vegas Altas del río Valdavia**, localizadas en los siguientes municipios y entidades locales menores:
 - *Respenda de la Peña*, incluyendo las localidades de Santana y Baños de la Peña.
 - *Congosto de Valdavia*.
 - *La Puebla de Valdavia*.
 - *Buenavista de Valdavia*, incluyendo las localidades de: Polvorosa de Valdavia, Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo.
- **Ampliación de 750 hectáreas adicionales** en los municipios de: *Villaeles de Valdavia*, *Villasila de Valdavia*, *Villanuño de Valdavia*, *Bárcena de Campos*, *Castrillo de Villavega*, *Abia de las Torres* y *Osorno la Mayor*.

Esta ampliación se plantea manteniendo los **tres puntos de toma existentes**:

- Uno en *Congosto de Valdavia*.
- Otro en *La Puebla de Valdavia*.
- Y un tercero en el término municipal de *Castrillo de Villavega*.

Todas estas actuaciones se localizan en la provincia de **Palencia** y permitirán alcanzar una **superficie regable total de 3.716 hectáreas**, optimizando el uso de las infraestructuras hidráulicas existentes y garantizando la sostenibilidad del sistema.

En Valladolid
EL DIRECTOR GENERAL
DE DESARROLLO RURAL

Jorge Izquierdo Arribas
(Firmado electrónicamente)